

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4145** MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento número 535/2012, por Auto de 20 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil "Salud Majadahonda, S.L.", con CIF B-81073694, y con domicilio en calle Puerto de los Leones, n.º 1, 28220 Majadahonda (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal Luis Aurelio Martín Bernardo: Paseo de la Castellana, n.º 35, 28046 Madrid; o comunicarse por correo electrónico en: [concurso.saludmajadahonda@dlapiper.com](mailto:concurso.saludmajadahonda@dlapiper.com)

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130003184-1